

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, veintiséis de agosto de dos mil veintidós
Rdo. N° 631304003002-2016-00339-00
Interlocutorio. 1488

Como quiera que Subsecretaría de Movilidad de esta localidad, mediante oficio SMYSV-497-2022 de fecha 4 de agosto del corriente año, dio respuesta al requerimiento efectuado por el despacho mediante auto de fecha 9 de junio pasado, aclarando las inconsistencias encontradas por el Juzgado, respecto del despacho comisorio 008 de fecha 22 de marzo de esta misma anualidad, se procede por el Juzgado a expedir un nuevo despacho comisorio, a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro de la posesión material y explotación económica que ejerce el señor JORGE WILLIAM AGUIRRE R., sobre el vehículo aprisionado en este asunto a saber: vehículo marca Toyota, de placas OKL039, línea LAND CRUISER, modelo 1997, color gris humo, servicio particular, numero de motor 1FZ0243495, número de chasis FZJ730010001, para lo cual se dispone comisionar al SUBSECRETARIO DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL de esta localidad, facultándolo para reemplazar al secuestre designado. Como secuestre se designa al señor HUMBERTO MARÍN ARIAS, quien hace parte de la lista de auxiliares y colaboradores de la Justicia del municipio de Cartago, Valle del Cauca, toda vez que el distrito judicial de Armenia, Quindío, no tiene actualmente lista de auxiliares de la justicia, y quien se localiza en la calle 10 N° 8-06 y/o en la carrera 6 N° 11-73 oficina 107 de la ciudad de Cartago, Valle, teléfonos 3122416814 – 3167435845, y en el correo electrónico betoloro1960@hotmail.com. Notifíquesele su nombramiento en la forma prevista en el inciso 1°, del artículo 49 del Código General del Proceso. Como honorarios al secuestre, se le fijan diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes.

Líbrese despacho comisorio en tal sentido al funcionario indicado, con los insertos del caso.

Actúa como apoderado judicial de la parte actora, el doctor JOSE FERNANDO DE LA VEGA M. quien se localiza en calle 21 N° 13-51 Oficina 207 edificio Valorización de la ciudad de Armenia, Quindío y en el abonado telefónico 3167402061.

El vehículo en mención se encuentra inmovilizado en el parqueadero Cruz ubicado en la calle 44 N° 20-26 Variante Norte de esta localidad, teléfono 3176459607

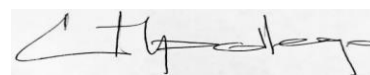
NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyecto: dga

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 136
DEL 29 DE AGOSTO DE 2022



CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARÍA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **995fa378e83e79b038fe1a6f18fe2f8e328f4b5e7accabfd8efbb58fde63d3b8**

Documento generado en 26/08/2022 03:25:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>